

Defensores de los Derechos Humanos de los Indígenas

La Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos de 1998 se refiere a personas, grupos y asociaciones que trabajan en pro de la efectiva eliminación de todo tipo de violaciones a los *derechos* humanos y a las libertades fundamentales de los pueblos y de las personas. Muchos pueblos indígenas son, asimismo, defensores de los derechos humanos, y luchan por proteger sus tierras, su medio ambiente y sus derechos.

Un entorno de riesgo

Los defensores de los derechos humanos enfrentan graves riesgos en todo el mundo a raíz del trabajo que realizan para proteger sus comunidades, pueblos y medio ambiente. Debido a la naturaleza de la tarea que llevan a cabo, estos defensores con frecuencia son el blanco de agentes estatales y no estatales, cuya intención es desanimar, desacreditar e interrumpir dichas actividades.

Según los Defensores de Primera Línea, 281 defensores de los derechos humanos fueron asesinados en 25 países durante el año 2016, lo que implica un aumento significativo en comparación con los 185 muertos en 2015 y los 130 muertos en 2014. La mayoría de los casos estuvieron relacionados con los derechos *indígenas*, sobre las tierras y sobre el medio ambiente, y la mayoría tuvo lugar en América Latina y en Asia. Sin embargo, los defensores de los derechos humanos de los indígenas en todas las regiones del mundo están enfrentando niveles de represalias cada vez mayores.

Muchos defensores de los derechos humanos son sometidos a ataques y amenazas violentas, desapariciones forzadas, vigilancia ilegal, prohibiciones de viaje, chantaje, acoso sexual y otras formas de *violencia* y discriminación. La criminalización de las actividades llevadas a cabo por los defensores de los derechos humanos es una táctica común para silenciar a los que protestan y para disuadir a los demás. También se utilizan las demandas como elementos disuasivos para agotar los recursos económicos de los defensores de los derechos humanos y desanimarlos en sus motivaciones.

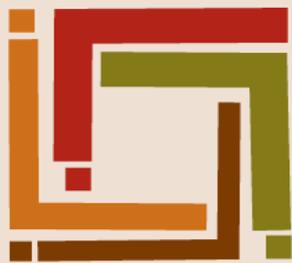
En gran medida, los autores de los delitos contra los defensores de los derechos humanos actúan con impunidad. Los defensores de los derechos humanos no tienen protección alguna, o esta es muy ineficaz. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos observó que, en casi todos los países latinoamericanos afectados, tanto los agentes del gobierno como los agentes empresariales se encuentran involucrados en los delitos contra los defensores de los derechos humanos (Informe sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de 2016, 1/71/281).

Defensores de los derechos humanos de los indígenas

Los defensores de los derechos humanos de los indígenas enfrentan graves riesgos, ya que viven en territorios *ricos* en recursos naturales que son objeto de codicia tanto por parte de agentes estatales como no estatales.

Con frecuencia, los pueblos indígenas se oponen a la usurpación de sus tierras, la extracción de recursos





FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



naturales, los megaproyectos y la deforestación en sus tierras y territorios, con el argumento de que estas actividades comprometen sus medios de subsistencia tradicionales, ponen en peligro el medio ambiente y, finalmente, no son sostenibles. Muchos activistas indígenas medioambientales promueven visiones alternativas del desarrollo, con el foco en la sostenibilidad, los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra, entre los que se cuenta el concepto de "Vivir bien".

Muchas de las violaciones que sufren los defensores de los derechos humanos de los indígenas tienen que ver con las industrias extractivas, los derechos sobre la tierra y los proyectos a gran escala, tales como las represas hidroeléctricas, los oleoductos y los gasoductos. El Relator Especial sobre la *situación* de los defensores de los derechos humanos durante el año 2016 observó un aumento de las represalias contra los defensores de los derechos humanos medioambientales que protestaban en contra de los perjuicios ocasionados por los proyectos que habían sido financiados por instituciones financieras internacionales. A pesar de la función que cumplen como protectores de la biodiversidad y la naturaleza, a los defensores de los derechos humanos de los indígenas generalmente se los considera obstáculos al progreso, agentes en contra del desarrollo o aun enemigos del estado o terroristas.

Respuesta a las violaciones que sufren los defensores de los derechos humanos

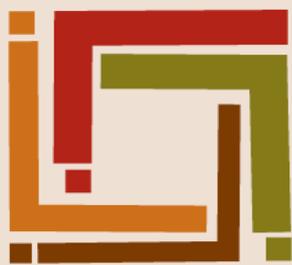
El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha estado siguiendo muy de cerca la situación de los defensores de los derechos humanos de los indígenas. El mensaje clave que surgió del informe del Foro Permanente durante la decimoquinta sesión, realizada en el año 2016, fue la necesidad de combatir las *violaciones* generalizadas que sufren los defensores de los derechos humanos de los indígenas, tales como la criminalización, la persecución, la violencia, la prisión y el asesinato. A modo de seguimiento de este tema, el Foro Permanente tendrá en cuenta la situación de los defensores de los derechos humanos de los indígenas en su decimosexta sesión, particularmente durante los diálogos que se llevarán a cabo con el Relator Especial en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, y con el Presidente del Mecanismo de Expertos acerca de los derechos de los pueblos indígenas, a realizarse el lunes 1° de mayo.

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas estableció un mandato específico sobre los defensores de los derechos humanos (el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos) con el fin de examinar y responder a la información acerca de la situación de los defensores de los derechos humanos; participar, junto con el gobierno y otras partes interesadas, en la implementación de la Declaración; y recomendar estrategias para proteger a los defensores de los derechos humanos.

El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas también llama la atención periódicamente, tanto en visitas a los diferentes países, como en informes y declaraciones, sobre las amenazas *que* sufren los defensores de los derechos humanos de los indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los indígenas tienen el derecho a la vida, a la integridad física y mental, a la libertad y a la seguridad personal, y que no podrán ser sometidos a ningún acto de violencia (artículo 7). Además, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos aplica los derechos humanos existentes al contexto específico de los defensores de los derechos humanos. Estos derechos son: el derecho a la protección, el





FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



derecho a criticar a los órganos y las agencias gubernamentales, el derecho a brindar asistencia legal y el derecho a tener *acceso* a los recursos necesarios con el fin de proteger los derechos humanos, tales como el derecho a recibir fondos del exterior.

Para más información de antecedentes:

[A/71/281. Situación de los defensores de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.](#)

[Declaración sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos.](#)

[Defensores de Primera Línea: Informe anual sobre los defensores de los derechos humanos en riesgo durante 2016.](#)

Publicado por el Departamento de Información Pública de la ONU

